ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD RENTAS Y PATENTES

DECRETO ALCALDICIO Nº 2.811
QUILLON 22 AGO 2017

VISTOS:

Estos antecedentes

1. Solicitudes ingresadas al Municipio con motivo de Celebración de Fiestas Patrias;
2. Decreto Alcaldicio Nº 2754 de fecha 16 de agosto de año 2017, que aprueba programa valorizado denominado **"Fiestas Patrias año 2017"**
3. Decreto Alcaldicio Nº 4.014 de fecha 30 de noviembre de 2016, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2017;
4. Decreto Alcaldicio Nº 4.100 de fecha 06 de diciembre del 2016, que nombra al Sr. Alberto Gyhra Soto como Alcalde de la comuna de Quillón;
5. Sentencia de proclamación de alcalde Nº 17 de fecha 30 de noviembre 2016, del Tribunal Electoral del Bio Bio;
6. La Ley Nº19.925 Sobre Expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas;
7. Ley de Rentas Municipales D.L Nº3.063 de 1979 y su última modificación Ley Nº 19.609 de junio de 1999;
8. La Ley Nº 18.695 **ORGANICA CONSTITICIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBESE REGLAMENTO SECTOR CELEBRACION FIESTAS PATRIAS 2017, INCLUYE: RAMADAS, COCINERIAS, STAND, STAND DE JUEGOS TIPICOS, FOOD TRUCK Y CARRITOS**.

2. Esto Según Art. 19, Ley 19.925, el que aprueba las ventas de bebidas alcohólicas **"En los días de Fiestas Patrias, las vísperas de Navidad y Año Nuevo, cuando se realicen actividades de promoción turística, y en otras oportunidades, especialmente cuando persigan fines de beneficencia las municipalidades podrán otorgar una autorización especial transitoria, por tres días como máximo, para que, en los lugares de uso público u otros que determinen, se establezcan fondas o locales donde podrán expenderse y consumirse bebidas alcohólicas. La Municipalidad correspondiente podrá cobrar a los beneficiarios de estos permisos el derecho que estime conveniente."**

3. Remítase copia del presente Decreto a la Dirección de Administración y Finanzas, Subdepartamento de Rentas y Patentes de la Ilustre Municipalidad de Quillón.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

GVN/snl.-
Distribución
- Alcaldía
- Jefe de Rentas y Patentes
- Unidad de Inspección
- Carabineros
- Archivo SECMU